

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 329/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Antonio Perez Caballero.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente: N°235/08/2012/SP.

Hechos: Abrir zanjas en la Urbanización de unos 2.500 m/l para canalización de agua y luz, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación El Alcaide, Maravillas del Aeropuerto.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 11 de enero de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.